

BASES LEGALES PARTICIPACIÓN DESAFIO AMBASSADOR 2025

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL RETO

RPM RACING, SLU, con domicilio en la Avenida Diagonal, 477, 08036 Barcelona (España), con NIF B-61514360 y dirección de correo electrónico info@skodatitandesertalmeria.com (en adelante, "TITAN"), pone a disposición las condiciones que regirán para participar en el reto "DESAFIO AMBASSADOR" (en adelante, "DA"), en el que podrán participar conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

EL DESAFIO AMBASSADOR se organiza en colaboración con la JUNTA DE ANDALUCIA y la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE ANDALUCIA, por lo tanto, el tratamiento de los datos será compartido.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL DESAFIO AMBASSADOR

La selección de los ganadores se comunicará a través de correo electrónico, así como a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto TITAN y que permita la comunicación con los ganadores/as.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

*** SE ADJUNTA DOCUMENTO ANEXO DE LA FEDERACIÓN DE CICLISMO ANDALUZA CON LOS DETALLES TÉCNICOS DEL DESAFÍO AMBASSADOR***

Para participar en DA es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de 18 años.
- Estar empadronado en alguna provincia de Andalucía y tener licencia de la Federación Andaluza de Ciclismo.
- Facilitar los siguientes datos de contacto: nombre y apellidos, email y razones del por qué les gustaría correr en la Škoda Titan Desert Almería 25.

La participación es completamente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado a la participación del mismo.

No podrán participar en el DA las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del DA, y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

TITAN se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo o de la presencia del organizador o del resto de participantes TITAN y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del DA.

La participación en el DA supone la aceptación de todas y cada una de las bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado.

4. DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN.

La participación es única.

Para participar en el DESSAFÍO AMBASSADOR se tendrá en consideración a los 6 mejores corredores y corredoras clasificados en la Clasificación General de la Copa de Andalucía Maratón BTT, regulada por la Federación Andaluza de Ciclismo *(conforme bases y detalles técnicos que se acompañan) *.

Si resulta ganador o ganadora, un corredor o corredora, que ya estuviese inscrito en SKODA TITAN DESERT ALMERIA 2025, se le devolverá el importe pagado de la inscripción.

Si algún corredor o corredora renuncia al premio por cualquier cuestión, el premio de la inscripción gratuita a la participación a SKODA TITAN DESERT ALMERIA 2025 pasará al siguiente corredor o corredora clasificado, guardando el orden clasificatorio.

Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas participaciones de los usuarios que cumplan expresamente con todos los requisitos reflejados en las presentes bases legales.

5. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección de ganadores tendrá lugar conforme a las bases deportivas de la Federación Andaluza de Ciclismo.

Los ganadores/as, deberán remitir los datos personales a la dirección aportada por la Federación Andaluza de Ciclismo, que, a su vez, aportará todos los datos a RPM SPORTS para inscribir a los corredores/as a la Škoda Titan Desert Almería 2025.

Una vez obtenido la información para la participación en la Škoda TITAN DESERT ALMERIA 2024, se comunicará a través del correo electrónico facilitado, el código a para realizar la inscripción al evento de forma gratuita, así como solicitando información personal adicional, para poder proceder a la entrega de material, maillot, bidón y resto de material de la Škoda Titan Desert Almería 2025.

En caso de no obtener respuesta, ni información por parte del ganador en el plazo señalado de 7 días naturales desde la fecha de celebración del pódium, o de rechazar la firma del documento de aceptación de premio, se entenderá que el usuario renuncia expresamente al premio, siendo concedido al siguiente corredor/a con mejor marca.

En caso de que alguno de los datos personales facilitados por un ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para la identificación del ganador y/o entrega del premio, resultase incorrecto, conllevará causa suficiente de descalificación, pasando el premio al siguiente clasificado de la lista aleatoria obtenida.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio previsto para el presente DA consiste en lo siguiente por cada ganador:

- Una inscripción a la Škoda Titan Desert Almería 2025 valorada en más de 995 euros para el ganador.
- Alojamiento y manutención de los días 1,2,3,4, de octubre durante la carrera para el ganador. El alojamiento será en habitación con ocupación doble.
- Bolsa del corredor (mochila, 1 dorsal, 1 placa, bridas, imperdibles, productos de patrocinadores) para el ganador.

Cada premio está valorado en 995 euros.

El premio NO incluye:

- Transporte de los participantes y de la bicicleta desde domicilio a Almería y regreso.

- Bebidas, no incluidas en el régimen de manutención arriba mencionado.
- Asistencia mecánica y/o fisioterapeuta.
- Todo lo no mencionado en el punto anterior (por ejemplo: propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre, compraventas, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, gastos de lavandería, etc.).

La aceptación y disfrute del premio supone necesariamente el cumplimiento de las normas de participación y seguridad de esta actividad, eximiendo a TITAN de cualquier responsabilidad en caso de incumplimiento por parte de los participantes de las citadas normas.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá en el correo electrónico facilitado en la suscripción al DA , el código para realizar la inscripción a la Škoda Titan Desert Almería 2025 de forma gratuita. En este sentido, resaltamos que, para poder participar en la actividad, el ganador deberá inscribirse formalmente en el evento, siguiendo las indicaciones que se describan en el código ganador.

7. EXCLUSIÓN

TITAN se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que no cumplan con las características necesarias para participar.

TITAN se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de las presentes bases legales, o que vulnere los términos y condiciones de contratación aplicables a los clientes TITAN.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) Varias personas participen con misma identidad.
- b) El usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- c) Participen usuarios cuya participación no está permitida conforme a las presentes bases

TITAN pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

8. OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Teniendo en cuenta que el premio del presente concurso es superior a 300 euros, TITAN se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto. Cada parte se hará cargo de los importes correspondientes a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiendo al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, RPM RACING, SLU (en adelante, "TITAN") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el DA en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del DA y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del DA.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el DA. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al DA y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del DA.
- En caso de que nos lo autorice, para remitirle información sobre eventos, y novedades en las que participe TITAN.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF
- Datos de contacto: número de teléfono, edad, dirección postal, dirección de correo electrónico

En el momento en el que el ganador facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de dicho tercero y se compromete a trasladarle la información contenida en las presentes bases.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, a menos que se indique lo contrario. De tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el DA.

La base legitimadora para el tratamiento de los datos por parte de TITAN para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente DA, así como la atención de cualquier consulta que tenga sobre el DA es la ejecución de la relación precontractual y contractual como participante o ganador con TITAN.

La base legitimadora para el tratamiento de tus datos para el envío de información sobre eventos, y novedades en las que participemos, está basado en su consentimiento expreso. Consentimiento que puede revocar en cualquier momento dirigiéndote a dpo@rpmssports.es. En caso de revocarlo, te informamos de que la retirada no afectará a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad

TITAN le informa de que sus datos personales podrán ser comunicados a proveedores de TITAN necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del DA. Asimismo, podrán tener acceso a los datos facilitados por prestadores de servicios logísticos con el fin de poder llevar a cabo la entrega del premio del DA.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de TITAN la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que TITAN ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos de RPM RACING, SLU con dirección: Gran Vía de L'Hospitalet, 8 -10 7ª PLANTA, L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, BARCELONA (España), o bien a la dirección de correo electrónico dpo@rpmssports.es, adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de TITAN a través de la dirección de correo electrónico dpo@rpmssports.es.

10. RESPONSABILIDADES

TITAN, así como cualquiera de las entidades relacionadas con este DA, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente DA.

Aun cuando TITAN se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes bases, no será responsable: de los errores en los contenidos y datos aportados por estos, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en el presente DA o del uso de los premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

La participación en el DA, implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las bases que rigen el DA.

11. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN

En todo caso, TITAN se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente DA, por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación a través del sitio web oficial de la carrera <https://skodatitandesertalmeria.com/> titularidad de TITAN, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, TITAN se reserva el derecho a cancelar la celebración del DA. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, TITAN no se compromete a la asignación de los premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del DA sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, TITAN se compromete al reparto de los premios expresamente indicados conforme a las condiciones establecidas.

TITAN se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del DA cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. TITAN se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del DA.

12. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos de las presentes bases legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de las estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme.

TITAN sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes bases legales.

13. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS

TITAN, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador del DA por cualquier acción u omisión no imputable a TITAN, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En todo caso, si se detectase que el ganador ha incurrido en fraude o deshonestidad, TITAN se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio que le pudiera haber correspondido. Además, TITAN se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. TITAN pretende que todos los usuarios participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del DA y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, TITAN pondrá fin al RETO sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

14. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente DA se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiese surgir entre TITAN y los participantes, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales españoles en los términos establecidos en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANEXO

BASES LEGALES PROMOCIÓN FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO PARA DESAFIO AMBASSADOR JUNTA DE ANDALUCIA

12 DORSALES PARA LA ŠKODA TITAN DESERT ALMERÍA

La Federación Andaluza de Ciclismo, gracias a la colaboración de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el organizador de ŠKODA TITAN DESERT ALMERÍA, RPM Sports, adjudicará 12 DORSALES para participar en la reconocida prueba Škoda Titan Desert Almería, que se celebrará del 5 al 8 de octubre de 2024.

1. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Federación adjudicará 12 plazas, ofertadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, para participar en la Škoda Titan Desert Almería de forma totalmente gratuita a:

- los corredores que ocupen los seis primeros puestos en la clasificación absoluta masculina de la Copa de Andalucía de BTT Maratón 2025 tras la última prueba de esta competición regional antes de la celebración de la Škoda Titan Desert Almería.
- las corredoras que ocupen los seis primeros puestos en la clasificación absoluta femenina de la Copa de Andalucía de BTT Maratón 2025 tras la última prueba de esta competición regional antes de la celebración de la Škoda Titan Desert Almería.

De este modo, una vez celebrada la última prueba de la Copa de Andalucía de BTT Maratón 2025 programada antes de la celebración de la Škoda Titan Desert, serán elegidos los 12 ganadores.

*El calendario de fechas de la Copa de Andalucía de BTT Maratón 2025 es susceptible de modificación.

2. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La Federación dispondrá de tres días hábiles a partir de la fecha de celebración de la última prueba de la Copa de Andalucía de BTT Maratón 2025 antes de la celebración de la Škoda Titan Desert para comunicar los nombres de los 12 deportistas afortunados; se contactará con cada uno de los ganadores a través de email y/o teléfono.

Los ganadores tendrán el plazo de 48 horas, a partir de la comunicación, para aceptar el dorsal. En el caso de que no fuera posible localizar a algún ganador en un periodo de 48 horas o si algún deportista declinara la invitación, se llamará al siguiente corredor/a por orden de clasificación y así sucesivamente hasta completar las 12 plazas (seis masculinas y seis femeninas).

3. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes aceptan expresamente que sus datos personales, sus mensajes y sus fotografías se incluyan en los ficheros de la Federación Andaluza de Ciclismo y sean tratados, y puedan ser publicitados, con fines promocionales por esta Federación. Pueden ejercer sus derechos dirigiéndose a la Entidad. Más información en www.andaluciacyclismo.com.

Esta promoción se organiza en colaboración con la Junta de Andalucía y RPM SPORTS, por lo tanto, el tratamiento de los datos será compartido.